



Alcaldesa (S)

DECRETOS DE ALCALDIA Nº / 2021.-

ZAPALLAR,

2 2 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna y Decreto Alcaldicio N°2.639/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, que prorroga su periodo Alcaldicio; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de Febrero de 2021 qua aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo a Alcalde en caso de Ausencia

CONSIDERANDO:

Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo.

DECRETO:

1º RATIFIQUESE Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo, según siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	GLOSA
Alvaro Flores Oyarzo	/	La Ilustre Municipalidad de Zapallar, viene en contratar
		los servicios de don (ña) ALVARO FLORES OYARZO,
		quien realizará la función de "SERVICIO DE
		PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR,
		INSERTO EN EL PROGRAMA COMUNA ACTIVA".
		Los servicios serán prestados en la Faena denominada
		"PERIODO VACACIONES DE VERANO".

2° IMPUTESE las presentes contrataciones al ITEM presupuestario correspondiente.

TESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE...

Municipal

C.CONTRATOS //

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>

1.- INTERESADO.

2 - RRHH

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA. 4.- <u>ARCHIVO</u>: SECRETARIA MUNICIPAL.

HH / SEC / pog .-

